ANEXO I



PARTICIPACIÓN EN EL FONDO SOLIDARIO DE LIBROS DE TEXTO Y AYUDAS PARA ADQUIRIR LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR	ED
PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL

L PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO

ADQUIRIR LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ES		ATO T ATODAS PARA	ED3308	SOLICITUD
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
NOMBRE PRIMER A	PELLIDO	SEGUNDO APELLID	0	NIF
TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA V	víA		NÚMERO BLOQ	UE PISO PUERTA
THOUSE PE DA	TIA.		NOMERO BEOG	OL 1130 TOLKIS
PARROQUIA		LUGAR		
CP PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓ	NICO		
TELLI ONO MOVIE	- LECTIO	11100		
DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 %	SITUACIÓN DE VIO	PLENCIA DE GÉNERO		
	⊃ sí ⊝ NO			
Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditar: NOMBRE PRIMER A		on fehaciente por cualquier med SEGUNDO APELLID		NIF
NOMBRE PRIMER A	PELLIDO	SEGUNDO APELLID	<u> </u>	NIF
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (n		coincide con la anterior)		
TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA \	/ÍA		NÚMERO BLOQI	JE PISO PUERTA
PARROQUIA		LUGAR		
CP PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓ	NICO		
DATOS DEL CENTRO (en el que esté admitido e	alumnada nara	ol curso 2016/17)	·	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO	t atumnado para i	et curso 2010/1/)		
TIPO DE CENTRO AYUNTAMIEI	NTO		CÓDIGO DEL CENTR	20
○ Público ○ Concertado				
DATOS DEL ALUMNADO (indique todos los dato	os del alumnado p	ara el que solicita en el mismo c	entro participación er	n fondo o ayudas)
NIF Nombre y apellidos	Fecha de	Estudios curso 2016/17	Discapacidad igual	Tutela/guarda Xunta
	nacimiento	Indique el curso del alumnado EP ESO ESO EE	o superior	O sí O NO
		O EP O ESO O EE	-	O sí O NO
		O EP O ESO O EE		O SÍ O NO
			33 % 065 %	O sf O NO
		100 mm 10	33 % 0 65 %	O sí O NO
		C C C C C C C C C C	0 22 %	O 11 O 110

Fondo solidario de libros de texto (3°, 4°, 5° y 6° de EP y 1° y 3° de ESO):

Puede solicitar todo el alumnado de estos cursos, con independencia de la renta per cápita; los libros disponibles se reparten entre los admitidos por orden inversa a la renta per cápita, hasta que se agoten. En todo caso recibirán:

- 6 libros, renta* per cápita igual o inferior a 5.400 €.
- 4 libros, renta* per cápita igual o inferior a 9.000 €.

Ayudas para adquirir libros de texto (1° y 2° de EP, 2° y 4° de ESO y EE):

- Renta* per cápita igual o inferior a 5.400 €: EP 170 €; ESO 180 €.
- Renta* per cápita igual o inferior a 9.000 €: EP 90 €; ESO 104 €.
- Alumando de EE o con discapacidad igual o superior al 65 %, 250 €, con independencia de la renta.

Ayudas para adquirir material escolar (EP, ESO, EE), sólo renta* per cápita igual o inferior a 5.400 €: 50 €.

* No se aplica el límite de renta al alumnado tutelado por la Xunta de Galicia, al alumnado de EE o con discapacidad igual o superior al 65 %.



ANEXO I (continuación)

MIEMBROS DE	I A LINIDAD	FAMILIAR (2	31 de	diciembre	de 2014)

Número de miembros de la familia distintos de la persona solicitante y del alumnado para el que solicita fondo o ayuda en el mismo centro El alumnado tutelado por la Xunta de Galicia, de EE o con discapacidad igual o superior al 65 % dejará este recuadro en blanco.

NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO		ACIDAD IGUAL RIOR AL 33 %
		Cónyuge/análogo		⊜sí	○ NO
		Hijo/a*		⊜sí	○ NO
		Hijo/a*		⊜sí	O NO
		Hijo/a*		⊖sí	○ NO
		Hijo/a*		⊜sí	○ NO
		Hijo/a*		⊜sí	○ NO
		Hijo/a*		○sí	○ N0

- * Se indicarán los datos:
 - De los hijos menores de edad no emancipados, a excepción del/de la alumno/a para el cual solicita fondo o ayuda en el mismo centro.
 - De los hijos mayores de edad con discapacidad o incapacitados judicialmente sujetos a la patria potestad prorrogada o rehabilitada.
 - De los hijos solteros menores de 25 años cuando convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2014.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

- 1. Aceptar las bases de la convocatoria, que cumple los requisitos exigidos en ella y que son ciertos todos los datos indicados en la solicitud.
- 2. Devolver los libros de texto y/o material reutilizable adquirido con las ayudas para libros de texto o recibido del fondo solidario en el curso 2015/16; el alumando de 1º y 2º de EP, de EE o con discapacidad igual o superior al 65 % sólo cuando se puedan reutilizar. La falta de devolución será causa de exclusión de la participación en el fondo solidario y en las ayudas para adquirir de libros de texto y material escolar en el curso 2016/17.
- 3. Conservar en buen estado los libros de texto y material reutilizable recibidos del fondo solidario o adquiridos con la ayuda para libros de texto en el curso 2016/17 y devolverlos al finalizar éste (en junio o septiembre, según corresponda).
- 4. Destinar el importe del vale para libros de texto a adquirir los libros de texto que indique el centro en el que esté matriculado el alumnado.
- 5. Destinar el importe del vale para material escolar a adquirir el material escolar que necesite.

3. Describar et importe det vale para material escolar a auquim et material escolar que necesite.
DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA
Alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria.
Copia del DNI o NIE de la persona solicitante y del resto de miembros computables de la unidad familiar, cuando no autoricen la consulta telemática.
Copia del libro de familia en el que figuren todos los miembros computables de la unidad familiar.
Por falta de libro de familia o porque éste no refleje la situación familiar a 31 de diciembre de 2014, el número de miembros de ésta se acredita mediante:
Sentencia judicial de separación o divorcio y/o el convenio regulador donde conste la custodia del/de la menor.
Certificado o volante de convivencia.
Informe de los servicios sociales o órgano equivalente del ayuntamiento de residencia de la familia.
Certificado de defunción.
Discapacidad de algún miembro computable de la familia, incluido el/la alumno/a y la persona solicitante, a 31 de diciembre de 2014, se acredita:
Discapacidad igual o superior al 33 %: certificado del grado de discapacidad, excepto que fuese emitido por la Xunta de Galicia, que sólo se presentará si no autoriza expresamente su verificación.
Discapacidad igual al 33 %: resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de reconocimiento de pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez; o resolución de reconocimiento de una pensión de clases pasivas por jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, cuando no autorice la consulta telemática.
Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o, en su defecto, del certificado tributario de imputaciones de los miembros computables de la familia distintos de la persona solicitante del año 2014, cuando no autoricen la consulta telemática.
Documentación acreditativa de la situación de violencia de género en el ámbito familiar.
Resolución judicial de incapacitación con patria potestad prorrogada o rehabilitada.
Alumnado de educación especial.
Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, cuando no autorice la consulta telemática.
Alumnado con una discapacidad igual o superior al 65 %.
Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, cuando no autorice la consulta telemática.
Certificado del grado de discapacidad del/de la alumno/a, excepto que fuese emitido por la Xunta de Galicia, que sólo se presentará si no autoriza expresamente su verificación.
Alumnado en tutela o guarda de la Xunta de Galicia.
Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, sólo cuando no autorice la consulta de forma telemática.
Resolución administrativa o judicial acreditativa del acogimiento o certificado del centro de menores.

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

ANEXO I (continuación) CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR DISTINTOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Autorizo a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria a consultar:

- Los datos de identidad en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de junio de 2009.

Los datos tributarios del ejercicio fiscal 2014 que obran en poder de la Agencia Española de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Los datos sobre el grado de discapacidad que obran en poder de la Administración autonómica, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a

Los datos sobre percepción de la Seguridad Social por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o equivalente de clases pasivas que obran en poder del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. los servicios públicos.

	生	Nombre y apellidos	Parentesco	Autoriza consulta datos identidad	nsulta	Autoriza consulta datos tributarios	onsulta	Autoriza consulta sobre grado de discapacidad (reconocida por la Xunta)	grado de discapacidad pensión incapacidad personocida por la Xunta) (equivale discapacidad 33 %)	Firma (si es menor, del padre o la madre)
l				⊙ s(ONO () 5 🚳	ONO	⊚ Sf ○ NO	ON ○ Js ●	
				③ s(ONO) Js @	ON O	ON O JS @	ONO)s (
l				O Js 🕲	ONO () Js @	ON ()	ON O IS	ON ○ JS ⑥	
				⊙ s(ONO ((sí (ON O	ON O JS @	ON O IS (
[) js @	ONO () Js @	ON O	ON O JS @	⊙ s(○ NO	
				@ s(ON O) js 🔘	ON O	ON O IS 🕢	ON O js 🛞	
				© 2(ON O) Js @	ONO ®	ONO JS @	ON O IS O	
ن	uando la pe	Cuando la persona no autorice la consulta deberá aportar el documento acreditativo.	r el documento acreditativo.							



ANEXO I (continuación)

	Autorizo a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria a consultar los datos de identidad de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.
	NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)
	Autorizo a a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria a consultar los datos de grado de discapacidad de la persona solicitante que obran en poder de la Xunta de Galicia, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
	SÍ
	Autorizo a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria a consultar los datos de la persona solicitante sobre percepción de la prestación de la Seguridad Social por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o equivalente de clases pasivas que obran en poder del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
	NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)
	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sxt.cultura.educacion@xunta.es
٠	
	LEGISLACIÓN APLICABLE Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG de 25 de junio). Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de esta ley (DOG de 29 de enero). Orden de 27 de abril de 2016 por la que se regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2016/17.
Г	
	FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE
	Lugar y fecha
	, de de
L	